

COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022

San José, 16 de agosto de 2018  
GVET-OGD-1046-2018

Señor:  
Alexander Solís Delgado  
Presidente Ejecutivo  
Comisión Nacional de Emergencias

Señor:  
Rodolfo Méndez Mata  
Ministerio Obras Públicas y Transportes

Señor:  
Carlos Solís Murillo  
Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad

Estimados señores:

En el marco de la gira realizada por el Presidente de la República Carlos Alvarado, a la provincia de Limón en el mes de julio, le entregaron gran cantidad de solicitudes las cuales fueron remitidas a esta oficina el 8 de agosto para darle el trámite respectivo, en el caso de la Comisión Nacional de Emergencias, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo Nacional de Vialidad les corresponde el siguiente caso:

- Emileth Cárdenas Ramírez cédula 701450363, de las comunidades de Pandora, Las Nubes, Pleyades, San Rafael, Piedmont, Porvenir y del distrito Valle de La Estrella solicita:

CNE: Inspección del puente de Hamaca de Pandora que está sobre el Río la Estrella que se encuentra falseado.

CONAVI: Los declare ruta nacional Pandora – Manu ya está fue la ruta alterna que se utilizó cuando sucedió el terremoto en el año de 1991.

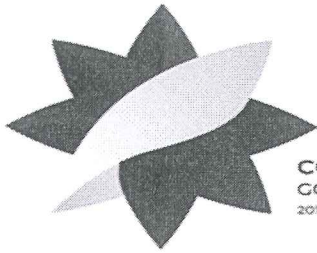
MOPT: Reparación de los caminos afectados por el paso de la tormenta el pasado 13 de julio, reparación de más de 15 alcantarillas dañadas y esas comunidades, colocación de un muro de contención para la escuela Pandora Oeste, La reparación de los diques al margen del Río Niñey y la construcción del puente sobre Quebrada El Guabo.

FAX 506 2253 9078

DESPACHOPRESIDENTE@ PRESIDENCIA.GO.CR

APDO. POSTAL 520-2010 SAN JOSE,

COSTA RICA [WWW.PRESIDENCIA.GO.CR](http://WWW.PRESIDENCIA.GO.CR) [WWW.GOBIERNO.CR](http://WWW.GOBIERNO.CR)



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022

Sin embargo, por razones de competencia, corresponde a las instituciones a su cargo la atención de éstas, de tal manera que bajo el principio de coordinación interinstitucional se procede a remitir dichas gestiones para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, con estricto apego a la normativa y la legislación vigente y respeto a la Ley #8422 (Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito).

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se informe a este Despacho sobre la decisión adoptada a cada uno de los casos, a efectos de dar debido seguimiento.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves  
Jefa  
Gestión Documental  
Presidencia de la República



cc/ Sra. Emileth Cárdenas Ramírez  
Archivo  
llq